

Martes, 6 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2024.

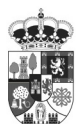
Sometido a información pública por plazo de 15 días el presupuesto municipal para 2024, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de diciembre de 2023, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo, se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2024 aprobada junto con el Presupuesto.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN ESTADO DE GASTOS | IMPORTE |
|------------|--|--------------|
| A) | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 501.595,00 € |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | 379.685,00 € |
| Capítulo 1 | Gastos de personal. | 184.375,34 € |
| Capítulo 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios. | 184.409,66 € |
| Capítulo 3 | Gastos financieros. | 700,00 € |
| Capítulo 4 | Transferencias corrientes. | 10.20,000 € |
| Capítulo 5 | Fondo de contingencia. | 0,00 € |



Martes, 6 de febrero de 2024

| | | |
|--------------|----------------------------|--------------|
| A.2. | OPERACIONES DE CAPITAL | 121.910,00 € |
| Capítulo 6 | Inversiones reales. | 121.910,00 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de capital. | 0,00 € |
| B) | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| Capítulo 7 | Activos financieros. | 0,00 € |
| Capítulo 8 | Pasivos financieros. | 0,00 € |
| TOTAL GASTOS | | 501.595,00 € |

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

| CAPÍTULO | DENOMINACIÓN ESTADO DE INGRESOS | IMPORTE |
|------------|---|--------------|
| A) | OPERACIONES NO FINANCIERAS | 501.595,00 € |
| A.1 | OPERACIONES CORRIENTES | 438.195,00 € |
| Capítulo 1 | Impuestos directos. | 68.600,00 € |
| Capítulo 2 | Impuestos indirectos. | 1.000,00 € |
| Capítulo 3 | Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 129.820,00 € |
| Capítulo 4 | Transferencias corrientes. | 236.225,00 € |
| Capítulo 5 | Ingresos patrimoniales. | 2.550,00 € |
| A.2. | OPERACIONES DE CAPITAL | 63.400,00 € |
| Capítulo 6 | Enajenación de inversiones. | 0,00 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de capital. | 63.400,00 € |



Martes, 6 de febrero de 2024

| | | |
|----------------|-------------------------|--------------|
| B) | OPERACIONES FINANCIERAS | 0,00 € |
| Capítulo 8 | Activos financieros. | 0,00 € |
| TOTAL INGRESOS | | 501.595,00 € |

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA:

B.1. Secretaría-Intervención.

Grupo A1/A2.

Complemento Destino 26.

B) PERSONAL LABORAL.

B.1. Personal laboral fijo:

- 1 Auxiliar Administrativo/a. J/C.
- 1 Operario/a mantenimiento general. M/J-J/C.

B.2. Personal laboral duración determinada:

- 2 Peón agrícola AEPSA/PFEA. M/J.
- 6 Peón Servicios Múltiples. M/J-S/C (Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.- P.C.E.M.E).
- 1 Operario/a Servicios Múltiples. M/J.

(Diputación Integra).

- 2 Socorristas /PCEME M/J (Verano).
- 2 Taquilleros/as/PCEME M/J (Verano).
- 2 Limpieza/desinfección/PCEME S/C (Verano).
- 1 Monitor/a socio-cultural/PACD M/J.



Martes, 6 de febrero de 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, se establecen las siguientes asignaciones e indemnizaciones a los/as miembros de la Corporación:

C) ALTOS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.(75%).

C.1. Alcaldía.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Millanes, 30 de enero de 2024

Ahitana Gómez Ballesteros
ALCALDESA - PRESIDENTA

